

ca la adjudicación de fecha 22 de septiembre de 1987, por la que se adjudica la contratación directa de «Adquisición de mobiliario 10.500 pupitres unipersonales de Enseñanzas Medias, para centros dependientes de la Consejería»; a las empresas que a continuación se relacionan:

Empresa: Alco, S.A.
Unidades: 3.500
P. Unitario: 4.595
Importe: 16.079.000

Empresa: Tabervall, S.A.
Unidades: 3.500
P. Unitario: 4.795
Importe: 16.782.500

Empresa: M. M. Jevit, S.A.
Unidades: 3.500
P. Unitario: 4.795
Importe: 16.782.500
Presupuesto Tipo: 49.661.500 ptas.
Baja: 17.500 ptas.
Importe adjudicado: 49.644.000 ptas.

Sevilla, 10 de noviembre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1987, por la que se hace pública la adjudicación directa de los lotes desiertos de suministro, entrega e instalación de equipo didáctico, con destino a Centros de enseñanzas básicas, medias y programas especiales, dependientes de la Consejería.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artº 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento General de Contratación, ha acordado hacer pública la Resolución de fecha 13 de agosto de 1987, por la que se adjudica la contratación directa de «Suministro, entrega e instalación de Equipo didáctico, con destino a centros de enseñanzas básicas, medias y programas especiales, dependientes de la Consejería», a las empresas que a continuación se relacionan:

Programas especiales
Empresa Adjudicataria: Liniee, S.A. Lope de Rueda, 17, 1º
Dcha. 28009. Madrid
Lote: 7
Unidades: 8
P. Unitario: 1.139.086
Importe total: 9.112.688
TOTAL: 9.112.688

Empresa Adjudicataria: Grupo Sabed. Almansa, 73. 28040. Madrid.
Lote: 20
Unidades: 30
P. Unitario: 69.180
Importe total: 2.075.400

Empresa Adjudicataria: Grupo Sabed. Almansa, 73. 28040. Madrid.
Lote: 104
Unidades: 10
P. Unitaria: 45.000
Importe total: 450.000

Empresa Adjudicataria: Grupo Sabed. Almansa, 73. 28040. Madrid.
Lote: 106
Unidades: 5
P. Unitario: 149.900
Importe total: 749.500
TOTAL: 3.274.900

El importe total adjudicado asciende a 12.387.588 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito 7.19.19.605.00.000.5 del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Educación y Ciencia, lo que supone una baja de 1.462.412 pesetas.

Se declaran desiertos los lotes 107 y 109 por un importe de

1.250.000 pesetas.

Segundo: Las empresas adjudicatarias vendrán obligadas a constituir una fianza definitiva y a la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El plazo de fabricación del material adjudicado terminará según lo dispuesto en la cláusula 6.2 del Pliego de Cláusulas A.P.

Sevilla, 10 de noviembre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAEN)

EDICTO sobre subasta (PP. 1070/87).

Don Antonio José Garrido Herrero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pegalajar;

Hace Saber: Por la presente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, por término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», el pliego de condiciones económico-administrativo que regirá la subasta para enajenación de la finca en C/ Parras, abriéndose simultáneamente el plazo de licitación en 20 días hábiles a partir de la misma inserción y en los términos del artículo 122.2 Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

1º. Objeto: El presente pliego de condiciones, tiene por objeto establecer los que regirán la subasta que se anunciará para enajenar la finca propiedad Municipal que a continuación se detalla:

Finca en C/ Parras, con una superficie de 1.536 m² y por pesetas 7.372.800.

2º. Pago del precio: El adquirente viene obligado a ingresar en la Depositaria Municipal, una vez efectuada la adjudicación definitiva y en los diez días hábiles siguientes a su notificación, el importe del tipo de adjudicación, como requisito previo e imprescindible para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

3º. Garantía provisional: Para poder concurrir a la subasta el licitador deberá constituir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación, garantía provisional equivalente al 3% del tipo de licitación.

4º. Proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura al final de este Pliego de Condiciones se presentarán por escrito debidamente reintegradas, en el Registro General de este Ayuntamiento, durante las horas de 9 a 13 de los días hábiles que medien entre el siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el último Boletín Oficial en que aparezca, y el anterior hábil al de la apertura de plicas, ambos inclusive. Las proposiciones se presentarán acompañadas de las siguientes documentos:

1º. Documento que acredite la constitución de la fianza provisional.

2º. Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5º. Apertura de plicas: La apertura de plicas presentadas a la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el último Boletín en que aparezca, ante la mesa constituida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y el Sr. Secretario de la Corporación.

6º. Sanciones: En caso de incumplimiento de sus obligaciones por el adjudicatario, se estará a lo dispuesto en el artº 65 y siguientes del Reglamento de contratación en relación con el 92 y siguiente del mismo texto legal.

7º. Gastos: Una vez acordada la adjudicación, son de cuenta del adjudicatario los gastos a que se refiere el artº 47 del Reglamento de Contratación y los demás que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente de subasta desde su iniciación hasta la formalización, inclusive, del contrato. Igualmente estará a su cargo

el pago de los derechos de Registro, Derechos Reales y toda clase de tributos Estatales que se deriven del presente contrato.

8º. Régimen jurídico: Los diferentes casos de rescisión y resolución de este contrato serán resueltos en armonía con lo preceptuado en el mencionado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales actualmente vigente.

9º. Derecho supletorio: Las obligaciones que controen y adquieren los partes contratantes, serán las que nacen del presente pliego de condiciones, de la Ley de Régimen Local y Reglamento de contratación actualmente vigente, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en lo no previsto, por lo preceptuado en la legislación General vigente en la materia.

10º. Jurisdicción competente: Para todas las incidencias derivadas del incumplimiento de este Contrato serán competentes los Tribunales comprendidos en el artº 12 del citado Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, con domicilio en calle nº en nombre propio lo en representación de según acreditado con enterado de los Pliegos de Condiciones que rigen la subasta para enajenación de la finca sita en calle Parras, del referida pliego, ofrece el precio de Pesetas (en letra), en número

(Lugar, fecha y firma)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pegalájar, 30 de octubre de 1987.- El Alcalde, Antonio José Garrido Herrera

AYUNTAMIENTO DE BAENA

ANUNCIO de subasta (PP. 1169/87).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 24 de noviembre de 1987, los Pliegos de Condiciones que han de regir en la subasta pública para la enajenación del bien de propios que se diró, se exponen al público por plazo de cuatro días hábiles (por carácter de urgencia), a los efectos de reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la subasta pública, si bien condicionada a lo que dispone el art. 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Objeto de la subasta: Es la enajenación de una nave industrial en una planta, situada en carretera C-327 de Baena a Valenzuela, punto kilométrico 74.800. Igualmente se subasta la mitad de la parcela donde se asienta, es decir, 1.200 m². Dicha nave está afectada por arrendamiento, plenamente vigente en la actualidad, en su mitad.

Tipo de licitación: El tipo de licitación al alza es de 9.000.000 de pesetas.

Garantía provisional: Queda fijada en 270.000 pesetas.

Pliego de condiciones: Puede ser examinada en horas de oficina en la Secretaría General del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: En la misma Secretaría General, durante diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación en un Diario Oficial y en horas de Oficina.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de con domicilio en provisto de DNI número en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), hace constar: Que enterado del Pliego de Condiciones Económica Administrativas y demás documentos técnicos que lo integran, aprobado por el Ayuntamiento de Baena, para regir y ser base en la subasta pública para enajenación de Nave Industrial de 636,15 m² y la mitad del solar donde se ubica de 1.200 m², se compromete a la adquisición de la misma ofreciendo la cantidad de pesetas (reflejar en letra y número), aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas.

(Lugar, fecha y firma)

En el sobre cerrado que contenga los documentos exigidos, figurará la siguiente inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta pública de enajenación de una nave industrial del Ayuntamiento de Baena».

Apertura de proposiciones: El acta de apertura de plicas será público y se hará en el Salón de Actos del Ayuntamiento o las doce horas del día siguiente hábil, contados a partir del siguiente al de la finalización de presentación de proposiciones.

Baena (Córdoba), 25 de noviembre de 1987.- El Alcalde, Antonio Moreno Castro

ANUNCIO de subasta (PP. 1170/87).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1987, los Pliegos de Condiciones que han de regir y ser base en la subasta pública para enajenar los bienes de propios que se dirán, se exponen al público por plazo de cuatro días hábiles (por carácter de urgencia), a los efectos de posibles reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la subasta pública, si bien condicionada a lo que dispone el art. 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Objeto de la subasta: Es la enajenación de un solar con superficie de 3.203,27 m² situado en zona del ensanche.

Tipo de licitación: El tipo de licitación al alza es de 28.829.430 pesetas.

Garantía provisional: Queda fijada en 864.883 pesetas.

Pliego de condiciones: Puede ser examinado en horas de oficina en la Secretaría General del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: En la misma Secretaría General, durante diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación en un Diario Oficial y en horas de Oficina.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de con domicilio en provisto de DNI número en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), hace constar: Que enterado del Pliego de Condiciones Económico Administrativas y demás documentos técnicos que lo integran, aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Baena, para regir y ser base en la subasta pública para enajenar una parcela, de forma triangular, con una superficie de 3.203,27 m² se compromete a la adquisición de la misma ofreciendo la cantidad de pesetas (reflejar cantidad en letra y número), aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas.

(Lugar, fecha y firma)

En el sobre cerrado que contenga los documentos exigidos, figurará la inscripción «Proposición para tamar parte en la subasta pública de enajenación de una parcela de propios del Ayuntamiento de Baena».

Apertura de proposiciones: El acta de apertura de plicas será pública y se hará en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil, contados a partir del siguiente al de la finalización de la presentación de proposiciones.

Baena (Córdoba), 25 de noviembre de 1987.- El Alcalde, Antonio Moreno Castro

ANUNCIO de subasta (PP. 1171/87).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 24 de noviembre de 1987, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta pública para la enajenación del bien de propios que se diró, se expone al público por plazo de cuatro días hábiles (por carácter de urgencia), a los efectos de posibles reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la subasta pública, si bien condicionada a lo que dispone el art. 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Objeto de la subasta: Es la enajenación de cada una de las 16 viviendas, situadas en la calle Catedrática Alcalá Santaello, con